

fueron remitidas para su estudio y revisión, plasmando en dicho documento las sugerencias de respuesta a los solicitantes, así como las observaciones realizadas en cada uno de los casos de manera específica. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Respecto a los justificantes de los servidores públicos que a continuación se listan, de acuerdo al contenido de las circulares números CJE/SG/001-11, CJE/SG/003-11 y CJE/SG/007-11, así como de las argumentaciones realizadas por la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial a este órgano colegiado, se determina lo siguiente: PRIMERO.**

No. De Cuenta	Solicitante	Incidencia	Acuerdo
0135-J-12	Lorena Leticia González Castro	Falta del 08 de Octubre 2012	Conceder licencia con goce de sueldo
0136-J-12	Patricia Gómez Nájera	Omisión de entrada 4 de octubre de 2012	Justificar
0137-J-12	Elideth Adriana Quezada Flores	Retardos días 5 y 8 de octubre de 2012	Justificar
0138-J-12	Laura Elena Sotelo Franco	Falta de 3 de octubre de 2012	Conceder licencia con goce de sueldo
0139-J-12	Laura Elena Sotelo Franco	Falta de 4 de octubre 2012	Conceder licencia con goce de sueldo
0140-J-12	Liliana Baheza Aguayo	Falta de 4 de octubre de 2012	Conceder licencia con goce de sueldo
0141-J-12	Paola Montoya Ramírez	Omisión de entrada 4 de octubre de 2012	Justificar
0142-J-12	Angélica Ventura Reyna	Omisión de entrada del 9 de octubre de 2012	Justificar
0143-J-12	Yuneli Pichardo Gutiérrez	Omisión de entrada 5 de octubre de 2012	Justificar
0144-J-12	Ariadna Rodríguez García	Omisión de entrada del 9 de octubre de 2012	Justificar
0145-J-12	Mónica Estrada Díaz	Falta del 5 de octubre de 2012	Conceder licencia con goce de sueldo
0146-J-12	Marco Antonio Labastida Ávila	Omisión de salida del 8 de octubre de 2012	Justificar
0147-J-12	Marco Polo Salazar Salgado	Omisión de entrada el 02 y omisión de salida 03, ambos del octubre 2012	Justificar entrada del 02 Octubre de 2012  No Justificar salida 03 de octubre 2012, no presenta documental que justifique la omisión de salida del 03 octubre de 2012.
0148-J-12	Claudia Marina Güemes Arreola	Omisión de salida del 8 de octubre de 2012	Justificar



**PODER JUDICIAL**

0149-J-12	Alondra López Guevara	Omisión de salida del 5 de octubre de 2012	Justificar
0150-J-12	Dulce Hayde Cruz Patiño	Omisión de Salida de 10 de octubre de 2012	Justificar
0151-J-12	Claudia Marina Güemes Arreola	Omisión de salida del 10 de octubre de 2012	Justificar

**SEGUNDO.** Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Licenciada Laura Elena Sotelo Franco, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, por los días tres y cuatro de octubre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

**TERCERO.** Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Licenciada Liliana Aguayo Baheza, Actuaría adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el día cuatro de octubre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada.-----

**CUARTO.** Se autoriza licencia con goce de sueldo a favor de la Licenciada Mónica Estrada Díaz, Actuaría adscrita al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, por el día cinco de octubre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso cardinal 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente punto al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la interesada. Lo anterior de conformidad con lo



dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

79. Oficio BJ169/12 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7204-12, con copia para este órgano colegiado, suscrito por el LI. Oscar Anzures Quintero, Encargado del Boletín Judicial, en el que solicita a la Ciudadana Amalia del Pilar Flores Bárcenas, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, la reparación del sillón ejecutivo, en relación al funcionamiento del mecanismo de ajuste de altura. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por entrada del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

80. Oficio BJ170/12 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7205-12, con copia para este órgano colegiado, signado por el LI. Oscar Anzures Quintero, Encargado del Boletín Judicial, en el que solicita al Ciudadano Juan Antonio Espinoza B. Encargado de Adquisiciones, se proporcione al personal del área a su cargo playeras tipo polo con el logotipo del Honorable Tribunal Superior de Justicia, en razón de que no se les ha otorgado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

81. Oficio 8942 de seis de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7206-12, firmado por el Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, remite en vía de notificación el acuerdo de seis de noviembre de dos mil doce, dictado en el amparo en revisión RA (P) 407/2012, (Administrativa), en el que se admite el recurso de revisión interpuesto por el quejoso Andrés Hipólito Prieto, por propio derecho y en su carácter de Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata.**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**82.** Escrito de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7209-12, signado por la LCH. Verani Alejandra Ramos Muñoz, por el que solicita se le permita prestar sus servicios profesionales en calidad de meritoria en el Departamento de Orientación Familiar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación a la peticionaria. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**83.** Escrito de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7210-12, firmado por los Licenciados Diana Velázquez Casales y Javier Mujica Calderón, Actuarios adscritos al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita apoyo en razón de que desde el mes de octubre del año en curso se descompuso el vehículo que los asistía, que no han contado ningún día con el servicio de vehículos, señalando que reduce la posibilidad del desempeño de su trabajo con igual exactitud y resultado, señalando que se han atrasado de manera considerable, solicitando una solución aún de manera temporal mientras se restablece el servicio habitual, considerando que están a veinticinco minutos de distancia tan solo de la Ciudad de Cuernavaca en vehículo particular y que llevar su vehículo a pesar del gasto que implica de manera natural más el pago de casetas, que les impide acudir a realizar alguna o algunas notificaciones y regresar para emitir sus checada de salida porque el gasto aumenta al doble, más lo empleado para las notificaciones; asimismo, señalan que este órgano colegiado en ocasiones no les justifica ni entradas ni salidas aun acreditando su trabajo; de igual forma señalan que el Encargado de Vehículos les ha manifestado que la falta del vehículo que utilizan lo es porque ese y trece más se encuentra descompuestos y no hay presupuesto para arreglarlos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**



84. Oficio RM2012/362 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7211-12, suscrito por la Ciudadana Amalia del Pilar Flores Bárcenas, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, con el que señala remitir el oficio CJE/3211/2012, relativo a la baja de los aparatos de computo reportados por el Maestro en Derecho Norberto Calderón Ocampo, Magistrado Integrante de la Sala Auxiliar del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme al Manuel Interno de Procedimientos para el área de Patrimonio Inventario y Resguardos, en el número VII Procedimientos aplicables por el área de informática, remite copia simple del cuerdo antes mencionado, para la elaboración de la documental correspondiente. Sin que adjunte el oficio que indica. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

85. Oficio D.C.I./325/12 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7212-12, con copia para este órgano colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que envía a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, las nóminas originales correspondientes al mes de julio de dos mil doce, que relaciona en el oficio de cuenta, lo anterior por haber concluido el análisis correspondiente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

86. Oficio D.C.I./324/12 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7213-12, con copia para este cuerpo colegiado, firmado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que envía a la C.P. Esmeralda García Dimas, Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, los originales de las pólizas cheque con sus respectivos soportes documentales, miasma que fueron presentadas a esa contraloría interna mediante oficio 213/12 de diecisiete de octubre del año en curso, listando los mismos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**87.** Oficio D.C.I./325/12 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7214-12, con copia para este órgano colegiado, signado por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, con el que envía a la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, la información que relaciona en el oficio de cuenta, correspondiente al mes de junio de dos mil doce, misma que se encuentra archivada en seis tomo, por haber concluido el análisis correspondiente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**88.** Oficio 2621 de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7216-12, suscrito por la Licenciada Georgina Lara Gómez, Jueza Primero Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, por el que informa sobre el personal que cubrirá el segundo periodo vacacional que comprende del diecisiete de diciembre de dos mil doce al cuatro de enero de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agregar copia del oficio de mérito a la carpeta formada con motivo de las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales para la tramitación de los asuntos urgentes, durante el próximo periodo vacacional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**89.** Oficio 795/2012 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7217-12, signado por la Licenciada Marcela Castañeda López, Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, con el que remite copia simple de invitación y escrito original de la Licenciada Laura Elena Sotelo Franco, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado a su cargo, por el que solicita licencia por cinco días, con goce de sueldo y sin perjuicio de su periodo vacacional, a partir del treinta de noviembre al seis de diciembre de dos mil doce, en razón de que el día uno de diciembre del año en curso, contraerá nupcias. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado**



acordó: Autorizar licencia con goce de sueldo a favor de la Licenciada Laura Elena Sotelo Franco, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, por los días treinta de noviembre, tres, cuatro, cinco y seis de diciembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente acuerdo al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, a la Jueza Menor Mixto de la Quinta Demarcación Territorial del Estado y a la interesada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

90. Oficio 2337 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7218-12, signado por el Licenciado Joaquín Magdaleno Magdaleno, Juez Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, con el cual remite informe de las labores desarrolladas en el Juzgado a su cargo, correspondiente al mes de octubre del año en curso. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del escrito que se provee. SEGUNDO. Turnar el escrito de cuenta a la Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

91. Escrito de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7219-12, firmados por las Ciudadanas Dalma Nayelia Martínez Arroyo y Leobardo Arroyo Trujillo, por el que interponen queja contra de la Licenciada Yunuen Paola San Vicente Irlas, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, en relación a la demanda inicial registrada con el número de folio 719, relativa al Juicio Ordinario Civil, promovido por los ocursoantes en contra de Eduardo Climaco Sotelo. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al contenido del





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo del Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega, Consejero de la Judicatura designado por el Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, acordará lo conducente. Comuníquese lo anterior a los impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

92. Escritos de seis y nueve de noviembre de dos mil doce, registrados bajo los números de cuenta 7221-12 y 7195-12, firmados por los Ciudadanos Abraham García Hernández, Oficial Judicial adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado e Irene Rodríguez López, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se le otorgue el incentivo de antigüedad, en razón de haber cumplido treinta y quince años respectivamente laborando para ésta Institución. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia de los escritos de mérito al Director General de Administración a fin de que se avoque al análisis sobre la procedencia de las presentes solicitudes, debiendo informar a este cuerpo colegiado el resultado de lo aquí instruido; hecho lo anterior, se estará en posibilidad de acordar lo conducente. Comuníquese la presente determinación al Director General de Administración y al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

93. Vista la comparecencia de ratificación de nueve de noviembre de dos mil doce, del Ciudadano José Emanuel Medina Valle, se da nueva cuenta con el oficio R.H./164/10/12 de doce de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6770-12, signado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, con el que remite el escrito de ocho de octubre de dos mil doce, signado por el Ciudadano José Emmanuel Medina Valle, en el cual renuncia con carácter de irrevocable al cargo de oficial judicial "D" comisionado como vigilante adscrito al Palacio de Justicia del Tercer Distrito



Judicial del Estado; manifestando la oficiante que la Jefatura a su cargo realizará las acciones administrativas correspondientes a la baja de dicho trabajador en los Departamentos de Nóminas, Seguridad Social y Control de Asistencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Vista la comparecencia que antecede del escrito de cuenta, éste cuerpo colegiado determinó darse pro enterado del escrito que se provee, aceptando la renuncia del Ciudadano José Emanuel Median Valle. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

94. Escrito de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7222-12, signado por el Ciudadano Jaime Figueroa Vázquez, por el que interpone queja administrativa contra del Licenciado Martín Montes García, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, en relación a la causa penal 14/2012. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al contenido del escrito de cuenta y con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo al Doctor en Derecho Rubén Jasso Díaz, Magistrado Consejero Representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, acordará lo conducente. Comuníquese lo anterior a los impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

95. Escrito de once de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7223-12, firmado por el Ciudadano Juan Antonio Mateos Figueroa, chofer adscrito a la Dirección General de Administración, por el cual refiere que atendiendo a su estado de salud el Instituto Mexicano del Seguro Social, le inició la gestión de pensión por invalidez, con dictamen de Retinopatía Diabética Modificada con carácter de irreversible, por lo anterior solicita se le otorgue una licencia sin goce de sueldo, por tres meses en tanto se le otorga su dictamen de pensión por invalidez. **Por unanimidad, el**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar licencia sin goce de sueldo a favor del Ciudadano Juan Antonio Mateos Figueroa, chofer adscrito a la Dirección General de Administración, por tres meses a partir del once de octubre de dos mil doce al diez de enero de dos mil trece, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente acuerdo al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**96.** Oficio D.G.A./902/2012 de seis de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7225-12, con copia para este órgano colegiado, suscrito por el C.P. Miguel Ávilez Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado, en el que expone a la Ciudadana Amalia del Pilar Flores Bárcenas, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, que derivado del oficio signado por el arrendamiento del edificio del Juzgado Menor ubicado en el Municipio de Jonacatepec, Morelos, en que notifica que ya no se tiene la posibilidad de seguir arrendando el inmueble y por las condiciones en que se encuentran las oficinas del Juzgado Penal del Municipio antes referido, resulta imperante que se desarrollen acciones para acondicionar el edificio propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que le instruye para que a la brevedad posible realice las acciones que numera, informando que las instrucciones para la puesta en marca de este edificio deben ser a partir del uno de enero de dos mil trece. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Deberá estarse a lo acordado en la Sesión Ordinaria de seis de noviembre de dos mil doce, determinación que recayó a su oficio D.G.A./857/2012. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**97.** Oficio 10975/12 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7226-12, signado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramirez, Administrador



de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita se habilite a la Jueza Licenciada Patricia Soledad Aguirre Galván, para que puedan participar como Juez Tercero Integrante, dentro del Juicio Oral JOJ/023/2012, desde el miércoles catorce de noviembre del año en curso hasta su culminación, en virtud de que la citada Ad Quo fue cambiada de adscripción y aún se encuentran diligencias pendientes por desahogar en el Juicio oral de referencia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere en materia de justicia oral se determina habilitar a las Licenciada Patricia Soledad Aguirre Galván, Jueza de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer Distrito Judicial en Materia Penal, dentro del Juicio Oral JOJ/023/2012; lo anterior en razón de que fue cambiada de adscripción; en la inteligencia de que deberán fungir como Juez Tercero Integrante desde el miércoles catorce de noviembre del año en curso, hasta la conclusión del citado juicio. Comuníquese lo anterior al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

98. Oficio 10949/12 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7227-12, signado por el Maestro en Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, en el que solicita se habilite a los Jueces Licenciadas Katty Lorena Becerra Arroyo y María Luisa de Jesús Rodríguez Cadena, para que puedan participar como Juez Relator y Juez Presidente respectivamente, dentro del Juicio Oral JOJ/009/2012, desde su inicio hasta su culminación, el que se encuentra en vísperas de comenzar en el Segundo Distrito Judicial en materia penal, en razón de que en el citado distrito no cuenta con la cantidad suficiente de jueces como para celebrar de manera óptima un Juicio Oral con el personal que ahí labora; señalando que las citadas Ad Quo, debido a que no le serán posible atender los asuntos que tienen en sus respectivos distritos, se turnaran de manera equitativa entre los otros Jueces para que no se vean afectadas, situación que prevalecerá únicamente mientras deban asistir a las audiencias del juicio en mención. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó:**





## PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atendiendo a las necesidades que el servicio requiere en materia de justicia oral se determina habilitar a las Licenciadas Katty Lorena Becerra Arroyo y María Luisa de Jesús Rodríguez Cadena, Juezas de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos del Tercer y Primer Distrito Judicial en Materia Penal respectivamente, dentro del Juicio Oral JOJ/009/2012; lo anterior en razón de que el Segundo Distrito Judicial no cuenta con la cantidad suficiente de Jueces; en la inteligencia de que deberán fungir como Juez Relator y Juez Presidente respectivamente hasta la conclusión del citado juicio. Comuníquese lo anterior al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

99. Oficio T.S.J./P/717/2012 de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7229-12, signado por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, con el que remite oficio número 2854, firmado por la Licenciada Perla Bahena Díaz, Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, quien a su vez remite el escrito del Ciudadano Andrés Figueroa Escobar, en que éste último refiere que siguió un procedimiento ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, registrado bajo el número 189/2007, refiriendo que se están vulnerando sus derechos humanos por no darse acceso a la justicia, ya que se le dejó sin posibilidad de apelar, en vista de que la notificación de la sentencia se realizó por boletín Judicial, aun cuando la misma se ordeno debe ser personal; solicitando la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, se implementen las medidas necesarias informando a ese Órgano Protector de Derechos Humanos el seguimiento que se le ha dado al mismo, concediendo para tal efecto un término de diez días naturales. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar conocimiento del contenido de oficio de cuenta y escrito adjunto, previa deliberación se desecha el mismo por ser notoriamente improcedente, además de no actualizarse alguna de las hipótesis previstas por los numerales 183 y 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, aunado a**



tratarse de un asunto de naturaleza jurisdiccional, por lo que no existen elementos objetivos para iniciar procedimiento de responsabilidad administrativa contra del Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado; dejando a salvo los derechos del Ciudadano Andrés Figueroa Escobar, para que los haga valer en la vía, forma y ante la autoridad que corresponda. Comuníquese esta determinación a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos y al impetrante Andrés Figueroa Escobar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, fracciones XXIII y XXVII y 119 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; 4º, fracción VI y 36, fracciones I y IV de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 56 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos.-----

100. Oficio 3434/V de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7230-12, firmado por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, mediante el cual remite en vía de notificación el acuerdo de ocho de noviembre de dos mil doce, dictado en el amparo 1265/2012-V, promovido por Jaime Castera Toscano, en el que se difiere la audiencia constitucional, fijándose en su lugar las diez horas con veinte minutos del treinta de noviembre de dos mil doce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

101. Oficio 0109 de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7231-12, suscrito por la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, por el que en relación a los oficios 0011 y 0090 de quince de agosto de dos mil doce, remite copia simple de los oficios solicitados en líneas que anteceden, así como la relación del personal sindicalizado que faltó a la referida asamblea general. **Por unanimidad, el Pleno del**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, la lista presentada por la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, a efecto de que proceda a realizar el descuento de los trabajadores que hace referencia en la misma, por concepto de la falta de asistencia en dicha sesión extraordinaria del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado de Morelos. Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

102. Oficio 0108 de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7232-12, signado por la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, a través del cual en atención a su oficio 0096 de dieciséis de octubre del año en curso, por el que insiste en que propone al Ciudadano Iván Valle Ocampo, meritorio en las oficinas del Sindicato, a fin de que cubra de forma interina la incapacidad presentada por la Ciudadana González Vera María del Pilar, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, señalando que la Ciudadana María del Pilar González Vera se encuentra agremiado al Sindicato que represente, adjuntado copia simple del padrón del personal sindicalizado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, en virtud de que la plaza que pretende ocupar no es sindicalizada. Comuníquese esta determinación a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

103. Oficio CJ/CJ/344/2012 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7233-12, firmado por el Licenciado Januario Ramirez Velásquez, Coordinación Jurídica de este cuerpo colegiado, por el que rinde informe en cumplimiento al oficio CJE/3192/2012, relativo al escrito de cuenta 6738-12 del Ingeniero Francisco Rogelio Moncada Burad, apoderado legal de "Internet Móvil S. de R. L. de C.V., en el que refiere que en atención



al "Contrato de Arrendamiento de Infraestructura Tecnológica por Tiempo determinado con opción a compra" número TSJ/ARRENDAMIENTO/001/2011, solicita que en un plazo no mayor de tres días hábiles posteriores a la presentación de su escrito se realicen los pagos de totalidad de los servicios y gasto financieros que se le adeudan y que en caso de no efectuarse el pago en dicho plazo, se tendrá que proceder a bloquear "La licencia del sistema de gestión de control para las Salas de Juicios Orales", reactivándose nuevamente hasta en tanto no se hayan liquidado la totalidad de los adeudos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del contenido del oficio de cuenta; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, se determina reservar el pronunciamiento del presente punto a efecto de ser acordado en sesión ordinaria posterior. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**104.** Oficio SSP/DGIDP/0198-JM/2012 de veintiséis de octubre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7235-12, con copia para este órgano colegiado, suscrito por el C.P. Jorge Michel Luna, Subsecretario de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, con el que en relación a los recursos provenientes del Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal envía al Licenciado Jorge Messeguer Guillen, Secretario de Gobierno, el informe del estado financiero que guardan los proyectos insertos en los Programas de Convenio en comento, con la finalidad de darle celeridad a la ejecución de los mismos, ya que si no se da cumplimiento a las meta parciales de cada uno de los programas de Prioridad Nacional, no serán depositados por la Federación las ministraciones pendientes, corriendo el riesgo de que se cancelen los recursos y se reintegren a la Federación, solicitando se giren instrucciones a quienes corresponda, a efecto de que se dé el debido seguimiento ante las Dependencias ejecutoras de estos recurso, para cumplir en tiempo y forma con la ejecución de los Programas de Acuerdo a lo establecido con el convenio antes mencionado en sus Lineamientos de operación. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Turnar copia del oficio que se provee al Director General de**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**Administración del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**105.** Escrito de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7236-12, signado por el C.P. José Alejandro Calderón González, Auxiliar de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración, por el que solicita licencia de cinco días hábiles con goce de sueldo, para atender asuntos de carácter personal que atender fuera de esta Ciudad, a partir del diecinueve hasta el veintitrés de noviembre del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar licencia con goce de sueldo a favor del C.P. José Alejandro Calderón González, Auxiliar de Departamento adscrito a la Dirección General de Administración, por cinco días del diecinueve, veinte, veintiuno, veintidós y veintitrés de noviembre de dos mil doce, por las razones expuestas. En el entendido de que deberá agregarse copia del presente acuerdo a su expediente personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 a efecto de que surta los efectos legales contemplados en el diverso artículo 162, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Remítase copia del presente acuerdo al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y al interesado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**106.** Oficio 2131 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7237-12, firmado por el Maestro en Derecho Salvador Vences Sánchez, Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por que solicita sean cubiertas las plazas de las Ciudadanas Roció del Carmen Campos López y Guadalupe Valdovinos Rodríguez, quienes se encuentran jubiladas la primera desde hace cuatro meses y la segunda desde hace dos meses aproximadamente. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud. Comuníquese esta determinación al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**



**107.** Oficio 2135 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7238-12, suscrito por el Maestro en Derecho Salvador Vences Sánchez, Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con el que en atención a la circular emitida en el boletín judicial 5447, de veintitrés de agosto del año en curso, solicita la adquisición de tres uniformes para la Ciudadana Judith Cabrera Hernández, talla 32. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, entreguen a la Ciudadana Judith Cabrera Hernández, tres uniformes talla 32. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

**108.** Oficio 2129 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7239-12, signado por el Maestro en Derecho Salvador Vences Sánchez, Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que envía de alcance a su oficio 2087, designa a una persona más como personal de apoyo para el periodo vacacional. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agregar copia del oficio de mérito a la carpeta formada con motivo de las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales para la tramitación de los asuntos urgentes, durante el próximo periodo vacacional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

**109.** Oficio 2555 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7240-12, firmado por la Licenciada Sandra Gaeta Miranda, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por el que solicita sean autorizados diecisiete no break para el Juzgado a su cargo, en razón de que el día lunes pasado ante el cote de luz donde dejo de funcionar todo el equipo de computo debido a la falta de No Break se perdieron datos importantes de las mismas; asimismo, solicita tres sillas secretariales. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales a efecto de que en coordinación con el Jefe del**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, para que previo a cerciorarse de que sea necesario la petición de Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, proporcionen al mismo los no break que se encuentren en optimas condiciones de uso y que se hallen almacenados y bajo el resguardo de la Dirección General de Administración; asimismo, instruir al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, a efecto de que proporcionen al Juzgado antes indicado tres sillas secretariales de los bienes muebles que se hallen almacenados y en optimas condiciones. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y a la Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

110. Escritos de siete, ocho y doce de noviembre de dos mil doce, registrados bajo los números de cuenta 7241-12, 7242-12 y 7244-12, con copia para este órgano colegiado, suscrito por el Ciudadano Héctor Parra Rodríguez, Encargado del Departamento de Mantenimiento, por el que solicita a la Ciudadana Amalia del Pilar Flores Bárcenas, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, diversos materiales que lista para atender los servicios de las diferentes área del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado de los escritos de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

111. Escrito de siete de noviembre de dos mil doce, registrados bajo el número de cuenta 7243-12, signado por la Licenciada Erika Ortega Mondragón, proyectista por honorarios del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con visto bueno del Licenciado Gabriel César Miranda Flores, Titular del citado Juzgado, a través del cual emite el informe de los proyectos de sentencias realizados del dieciséis al treinta de octubre del año en curso. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente administrativo de la Licenciada Erika Ortega Mondragón, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la Judicatura**



y el profesional de mérito; lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

112. Se da cuenta con el presentado el ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7208-12, suscrito por los Ciudadanos Venancio Ortiz Izman y Dolores Bernardina Rosales Molina, por el que hacen del conocimiento los actos realizados de manera indebida por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Licenciado David Ferrer Ávila González, con independencia de los escrito de queja dirigidos a la Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y al Gobernador del Estado, en relación a la causa penal 03/2011 y acumulados que se siguen en contra de Ranulfo Carolino Moran Lima; asimismo, se da cuenta con el oficio T.S.J./P/727/2012 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7228-12, suscrito por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, a través del cual adjunta el escrito de los Ciudadanos Venancio Ortiz Izman y Dolores Bernardina Rosales Molina; de igual forma, se da cuenta con el escrito de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número 7245-12, de los Ciudadanos Venancio Ortiz Izman y Dolores Bernardina Rosales Molina, por el que interponen queja contra del Juez y Secretario de Acuerdos Penal del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en relación al expediente penal 03/201 y acumulados 04/2011 y 05/2011. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo al contenido del oficio y escrito de cuenta, con la finalidad de mejor proveer lo solicitado, se determina turnar el presente asunto a la ponencia a cargo del Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero de la Judicatura designado por el Poder Legislativo del Estado, a fin de que el mencionado consejero, practique análisis a detalle sobre la causa de pedir; por lo que, una vez informado el resultado del estudio aludido, este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, acordará lo conducente. Comuníquese lo anterior a los impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**113.** Oficio de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7246-12, firmado por el Técnico Sistematizador de Datos Juan Vergara Moranchel, por el que remite la relación del personal de vigilancia que solicita se les cubra el pago de guardias por trabajar durante el periodo vacacional y quien tienen derecho a disfrutarles. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Agregar copia del oficio de mérito a la carpeta formada con motivo de las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales para la tramitación de los asuntos urgentes, durante el próximo periodo vacacional. SEGUNDO. Autorizar el pago en los términos solicitados al personal que hace referencia. Notifíquese mediante oficio correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**114.** Escrito de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7247-12, suscrito por la Ciudadana Yamileth Adriana Pinzón García, en el que refiere que envía de alcance al escrito 7084-12, señala que el cargo que desempeñaba del treinta y uno de enero hasta el tres de febrero de dos mil once, fue el de Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, por lo que solicita el pago de las prestaciones correspondientes a la parte proporcional de prima vacacional, de aguinaldo y prestaciones y los suelos que se hayan quedado pendientes por recibir. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comuníquese a la Ciudadana Yamileth Adriana Pinzón García, que deberá de estarse a lo acordado en la sesión ordinaria de seis de noviembre de dos mil doce, en el acuerdo recaído a las cuentas 6853-12 y 7084-12. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**115.** Oficio R.H./NOM583/11/12 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 1248-12, con copia para este cuerpo colegiado, signado por la Ciudadana Ivonne Marie Islas Dueñas, Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos del Poder Judicial, por el que en atención al oficio D.C.I./313/12 de nueve de octubre de dos mil doce, envía a la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Director de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, copias simples de las documentaciones necesarias para solventar las observaciones pendientes y correspondientes al mes



de abril de dos mil doce, señalándole que los originales se encuentran archivados en el área de nóminas para su verificación y cotejo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

**116.** Oficio 2715 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7249-12, firmado por la Licenciada María del Carmen Aquino Celis, Jueza Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, a través del cual en atención al oficio CJE/3216/2012, aclara y precisa los motivos por los cuales se realizó la cancelación del certificado de entero 121796 de quince de mayo de dos mil cinco, expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, que ampara la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciendo del conocimiento que esa autoridad no ha emitido diverso certificado de entero que ampare la cantidad consignada en el certificado de entero 121796, reiterando que el personal que labora en el Juzgado a su cargo, así como la oficiante actuaron en estricto apego a derecho y con base a las normas administrativas que les fueron indicadas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Turnar copia del escrito de cuenta a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento. Comuníquese lo anterior a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y a la Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

**117.** Escrito de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7250-12, suscrito por el Licenciado Marco Polo Salazar Salgado, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado, señalando que se encuentra de licencia sin goce de sueldo por tres meses que inició el ocho de octubre del año en curso y que vence el siete de enero de dos mil trece, a través del cual solicita se le autorice el pago de la parte proporcional de aguinaldo a que tiene derecho. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comuníquese al Licenciado Marco Polo**





PODER JUDICIAL

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Salazar Salgado, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado que en el mes de diciembre del año que corre, deberá comparecerá personalmente ante la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos a efecto de que realice los trámites correspondientes al pago de aguinaldo que solicita. Comuníquese la presente determinación al peticionario. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. ....

118. Oficio 175/PMTV/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7251-12, signado por el Profesor J. Jorge Hernández Mendieta, Presidente Municipal Constitucional de Tétela del Volcán, Morelos, por el que solicita se realice la ceremonia de Toma de Protesta a la Licenciada Angélica Neri Neri, al cargo de Juez de Paz del Municipio de Tétela del Volcán, acto agendado para el jueves quince de noviembre del año en curso, a las once horas, en la Sala de Juntas del Palacio Municipal. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comunicar a la Titular del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado y al Titular del Juzgado de Paz de Tétela del Volcán, a efecto de que si se encuentran en posibilidades, asistan a dicha toma de protesta. Comuníquese esta determinación a la Titular del Juzgado Menor Civil de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, al Titular del Juzgado de Paz de Tétela del Volcán y al Presidente Municipal Constitucional de Tétela del Volcán, Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. ....**

119. Oficio DB/258 de ocho de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7254-12, firmado por la Ciudadana Mónica García Ramales, Encargada del Departamento de Biblioteca del Poder Judicial del Estado, en el que refiere que ante el movimiento de diverso material bibliotecario que se encuentra en desuso y que contiene ácaros de polvo, el personal así como la oficiante han presentado alergia con sintomatología de eritema, picazón y estornudos continuos, por lo que ante el riesgo inminente que esa situación llegue a perjudicar a los usuarios de esa biblioteca y a fin de salvaguardar todo el patrimonio bibliográfico, solicita se realice fumigación del área de biblioteca durante los días de descanso es decir, cualquier fin de semana o en su defecto



durante el periodo vacacional diciembre-enero, a efecto de no interrumpir los servicio de la Biblioteca. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, a efecto de que ordene a quien corresponda se proceda a fumigar de inmediato el Departamento de Biblioteca del Poder Judicial del Estado, en fin de semana. Comuníquese lo anterior a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

**120.** Oficio 2149 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7255-12, suscrito por el Licenciado Francisco Javier Lara Manrique, Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se autorice la sustitución del equipo telefónico con que actualmente se cuenta por uno nuevo, en razón de que el que presenta un uso deteriorado y es necesarios para estar en comunicación y así desarrollar las labores de manera eficaz y pronta; señalando que si reciben llamadas en la línea uno instalada en la recepción adjunta al privado del juez en dicho Juzgado, las cuales no es posible transferirlas a la línea dos que se encuentra en el interior del privado del suscrito y deben trasladarse a la líneas mencionada. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, substituyan el equipo telefónico del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por uno que se encuentre almacenado y en optimas condiciones de uso. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales y al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

**121.** Oficio 2152 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7256-12, signado por el Licenciado Francisco Javier Lara Manrique, Juez Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por el que solicita seis memorias USB, para ser utilizadas en el Juzgado a su cargo, en razón de ser necesarias para el buen desarrollo de las labores encomendadas como son diligencias, dictado de acuerdo y plazos





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

constitucionales, así como elaboración de proyectos de sentencias en las diversas causas penales y juicios civiles que se tramitan en el Juzgado a su cargo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales a efecto de que en coordinación con el Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, proporcionen al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, seis memorias USB. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado y al Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**122.** Oficio BJ173/12 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7257-12, firmado por el L.I. Oscar Anzures Quintero, Encargado del Boletín Judicial, por el que solicita considerar precios de ejemplar de Boletín a la venta, precio de palabra de edictos, así como de suscripciones para el periodo dos mil trece, considerando variables que implican su elaboración del Boletín Judicial diario, tomando en cuenta también la tabla de salarios, indicando los precios actuales. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar copia del escrito de cuenta al Director General de Administración a efecto de que realice el análisis correspondiente e informe a la brevedad el resultado del mismo. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**123.** Escritos de dieciocho de octubre de dos mil doce, registrado bajo los números de cuenta 7258-12, 7259-12, 7260-12 y 7261-12 signados por la Licenciada Ana Jaqueline Blanco y Barranco, proyectista por honorarios del Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con visto bueno de la Licenciada María Teresa Flores Alcázar, Titular del citado Juzgado, por el que informa sobre los proyectos de resolución realizados del diecinueve de agosto al dos de septiembre; del tres al diecisiete de septiembre, dieciocho de septiembre al dos de octubre, del tres al diecisiete de octubre del año dos mil doce. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agréguese las documentales de cuenta al expediente**



administrativo de la Licenciada Ana Jacqueline Blanco y Barranco, proyectista por honorarios de Juzgado Primero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, formado con motivo del contrato civil de prestación de servicios profesionales suscrito por la Magistrada Presidente en representación de este Consejo de la Judicatura y a la profesionista de mérito, lo anterior, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

124. Oficio 2177 de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7262-12, suscrito por en Maestro en Procuración de Administración de Justicia Alejandro Hernández Arjona, Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, con el que remite acta administrativa levantada el siete de noviembre del año en curso, en relación a diversas circunstancias que se advierten dentro de la causa penal 198/2010, que se instruye a Erasmo Israel Sotelo Hernández, por el delito de homicidio culposo en agravio de quien en vida respondiera al nombre de Ignacio Castañeda Reyes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Túrnese la documental de cuenta al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo, a efecto de que en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción XI, 189 y 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, inicie el Procedimiento de Investigación correspondiente, hecho lo anterior en términos de lo preceptuado en la fracción XIII del ordinal 117 de la ley de la materia, dése cuenta de inmediato a este Consejo, para que determine lo conducente. Comuníquese el presente acuerdo al Magistrado Visitador General dependiente de este Consejo de la Judicatura del Estado y al Juez Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

125. Escrito de seis de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7263-12, signado por la Ciudadana Rossy Cortes Lugo, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado, manifestando que en el mes de julio del año en curso, se quedó de guardia correspondiente al primer periodo vacacional, así como en el mes de julio del dos mil once y que la nueve titular la designo para





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

cubrir la guardia del segundo periodo vacacional del año en curso; por lo que solicita se tome en consideración si es necesario que también se quede de guardia, mencionando que no hay carga de trabajo como para que se queden tres oficiales como lo ordeno la titular y en caso de considerar que es necesarios que se quede de guardia, solicita se autorice para que su menor hijo de seis años pueda viajar en el transporte que les traslada a los Juzgados Penales en razón de que es madre soltera y no tiene con quien dejar a su pequeño. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**126.** Oficio 1025/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7264-12, firmado por el Doctor Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General del Consejo de la Judicatura del Estado, con el que remite en catorce fojas cuadernillo formado con motivos del escrito registrado bajo el número 704, suscrito por el Licenciado Francisco Ramiro Clavel Mejía, abogado patrono de la parte actora Oscar Eduardo Flores Miró, en los autos del expediente 92/12, radicado en el Juzgado Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Primer Distrito Judicial del Estado y el auto recaído al mismo de ocho de noviembre del año en curso, así como la notificación personal respectiva de doce del mes y año antes indicados. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Darse por enterado del escrito de cuenta. **SEGUNDO.** Tomar conocimiento del contenido del escrito de cuenta y previa deliberación se desecha el mismo por ser notoriamente improcedente, además de no actualizarse alguna de las hipótesis previstas por los numerales 183 y 186 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, aunado a tratarse de un asunto de naturaleza jurisdiccional, en consecuencia, se instruye a la secretaria general de este cuerpo colegiado a fin de que a la brevedad remita el cuadernillo adjunto al escrito de cuenta a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se de el tramite que corresponda. Cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----



127. Oficio 28024 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7265-12, suscrito por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, con el que remite envía de notificación la resolución dictada en el ampro 1662/2012-C, promovido por Juan Netzahualpilli García Degadillo, en la que en el resolutivo único se determinó: "ÚNICO. Se niega la suspensión definitiva al quejoso Juan Netzahualpilli García Degadillo, en virtud de los motivos expuestos en el considerando cuarto de esta interlocutoria. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

128. Oficio 71429 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7266-12, signado por el Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, con el que remite en vía de notificación el acuerdo de nueve de noviembre de dos mil doce, dictado en el amparo número 1356/2012-VI, promovido por Emma Ordoñez Reynoso, en el que se declara que el auto de diecisiete de octubre de dos mil doce ha quedado firme, para todos los efectos legales a que haya lugar; ordenado archivar el asunto como totalmente concluido. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Turnar el oficio de cuenta al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado para su conocimiento y en su caso, proceda a elaborar los proyectos de la actuación que se requiera, debiendo informar a este Órgano de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, sobre el avance y resultado del juicio de garantías de que se trata. Comuníquese la presente determinación al coordinador jurídico de este cuerpo colegiado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

129. Escrito de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7267-12, firmado por el Maestro en





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Derecho Rubén Alberto Basurto Ramírez, Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado, por el que solicita se autorice la continuidad en esa Institución a su cargo de la Ciudadana Alejandra Jiménez González, designada interinamente en los Juzgados de Primera Instancia, de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones del Primer Distrito Judicial del Estado en Materia Penal con nombramiento de oficial judicial, en razón de que la misma ha demostrado disponibilidad, aptitudes e interés en el desarrollo de las labores que se le han encomendado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación al Administrador de Sala de los Juzgados de Primera Instancia, de Control y Juicio Oral del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** .....

**130.** Oficio J.C.G./66/2012 de siete de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7268-12, con copia para este órgano colegiado, suscrito por el C.P. Alberto Plata Ramirez, Contador General dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, con el que envía al Ingeniero Julio César López Santana, Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado, la información relativa a la jefatura de contabilidad del Tribunal Superior de Justicia del Estado correspondiente al tercer trimestre dos mil doce, par ser integrada a la pagina de internet del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, señalando que se le envió el siete del mes y año en curso en forma electrónica la información que relaciona en el oficio de cuenta. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** .....

**131.** Oficio 547 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7269-12, signado por la Licenciada Ma. Guadalupe Solano Aguilar, Jueza Menor Penal de la Sexta Demarcación Territorial del Estado, con el que informa que el nueve de noviembre del año en curso, se le notificó el cambio de adscripción de la Ciudadana Liliana Flores Molina, Oficial Judicial adscrita al Juzgado a su cargo, persona a quien se había designado para cubrir la guardia del segundo periodo vacacional del año en



curso, por tal motivo comunica el cambio de guardia en los términos del oficio de cuenta; asimismo, solicita se le designa personal de apoyo de lo que no cumplen con los requisitos para gozar de vacaciones **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Agregar copia del oficio de mérito a la carpeta formada con motivo de las guardias respectivas en los órganos jurisdiccionales para la tramitación de los asuntos urgentes, durante el próximo periodo vacacional. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

132. Oficio 63/2012 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7270-12, firmado por la Licenciada María de Lourdes Betancourt Soria, Jueza Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por el que solicita un equipo completo de cómputo con su no break y tarjeta de red inalámbrica, para la segunda secretaria del Juzgado a su cargo, en virtud del cúmulo de trabajo que existe en la misma. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Comuníquese a la Licenciada María de Lourdes Betancourt Soria, Jueza Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, que no ha lugar a acordar de conformidad su petición, por insuficiencia presupuestaria. Comuníquese esta determinación a la Juez impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

133. Escrito de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7271-12, suscrito por la Ciudadana Alejandra Acevedo Osorio, por el que solicita se le realice el pago de la parte proporcional de aguinaldo, ya que estuvo cubriendo el interinato del Ciudadano Omar Castillo López, del quince de marzo al quince de septiembre de dos mil doce, en el Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración a efecto de que en coordinación con la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos de ser procedente realicen el pago solicitado en el momento que consideren corresponda. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración y a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos y a la impetrante. Lo anterior de**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

**134.** Oficio 64/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7272-12, signado por la Licenciada María de Lourdes Betancourt Soria, Jueza Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, por el que solicita autorización para el efecto de realizar la transferencia de expedientes finalizados desde los años 1992 al 2011 al Archivo General del Poder Judicial del Estado, mismos que se encuentran en ese Juzgado a su cargo, por no tener suficiente espacio para el resguardo de los mismos. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir a la Encargada del Archivo General, a efecto de que en coordinación con la Jueza Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado, el primero reciba los expedientes finalizados que le envía la segunda para su resguardo. Comuníquese la presente determinación a la Encargada del Archivo General y a la Jueza Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**135.** Oficio CJ/MEAU/49/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7273-12, firmado por la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera Representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en relación al oficio CJE/1647/2012 de nueve de agosto del año en curso, en relación al oficio DGA/0613/12, suscrito por el C.P. Miguel Ávilez Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado y por el C.P. Alberto Plata Ramírez Contador General dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, con el que remiten la cuenta publica del segundo trimestre dos mil doce, que contiene agregado el oficio DGA/0605/2012, por medio del cual se remitió al Congreso del Estado los estados financiero contables, patrimoniales y presupuestarios de dicha cuenta publica, menciona que carece de los conocimientos técnicos para emitir opinión al respecto, toda vez que los documentos remitidos versan sobre datos contables, por lo que solicita se remita la información contenido endicho informe al Departamento de Contraloría para su análisis correspondientes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese**



esta determinación a la Consejera impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -

136. Oficio D.C.I./329/12 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7274-12, suscrito por la C.P. Patricia Escamilla Salazar, Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, por el que en atención al acuerdo de sesión ordinaria de diecisiete de junio de dos mil ocho en el que se autorizó el catálogo de servidores públicos del Poder Judicial obligados a presentar declaración de su situación patrimonial y en el Reglamento en materia de prestación de declaración de situación patrimonial, remite la circular 01/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, emitida por esa contraloría interna, en cuyo contenido se hace referencia a la remisión de manera puntual de las declaraciones de situación patrimonial ante la autoridad receptora; solicitando autorización para que sea publicada el próximo quince de noviembre y cinco de diciembre ambos del año en curso, en el Boletín Judicial que edita el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y en la página electrónica del Poder Judicial, bajo el rubro CIRCULARES RELACIONADAS CON LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL 2012. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar la publicación de la circular a que se refiere la Directora de la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos en los términos solicitados. Comuníquese lo anterior al Encargado del Boletín Judicial, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado y a la impetrante. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

137. Oficio CJ/JEPS/62/2012 de nueve de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7275-12, signado por el Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero de este cuerpo colegiado, por el que en vía de alcance al oficio CJ/JEPS/36/2012, hace entrega nuevamente de las observaciones emitidas por el oficiante al Reglamento Interior de los Juzgados de Control, Juicio Oral y Juzgados de Ejecución de Sanciones del Poder Judicial del Estado de Morelos, para que sean integradas a dicho reglamento, en razón de que no fueron tomadas en cuenta y en caso contrario se explique la razón por las que no fueron incluidas. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado del oficio de cuenta. SEGUNDO. Turnar el escrito que se provee a la Licenciada**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera Juez Representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y al Doctor en Derecho Rubén Jasso Díaz, Magistrado Consejero Representante de los Magistrados del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su análisis y observaciones correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**138.** Oficio CJ/JEPS/63/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7276-12, firmado por el Licenciado Julio Ernesto Pérez Soria, Consejero de este órgano colegiado, a través del cual envía las observaciones emitidas por el mismo a la propuesta respecto al cambio de Distritación del Primer y Octavo Distrito Judicial de Cuantía Menor en Materia Civil. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO.** Darse por enterado del oficio de cuenta. **SEGUNDO.** Turnar el escrito que se provee a la Licenciada **María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera Juez Representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, para los efectos legales correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**139.** Escrito de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7277-12, suscrito por la Ciudadana Guadalupe Valdovinos Rodríguez, Oficial Judicial jubilada, con visto bueno de la Ciudadana Leticia Castro Balcazar, Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, por el que la primera solicita se le dé oportunidad de cubrir su plaza sindicalizada que dejo vacante en el Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, a la Ciudadana Claudia Maricela Gutiérrez Cuellar, señalando que le han sido aplicados los exámenes ordenados en sesión de veintiocho de agosto de dos mil doce, respecto del acuerdo recaído al oficio 042 de veintidós de agosto del año en curso y registrado bajo la cuenta 5831-12. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia se determina designar de manera temporal e interina a la Ciudadana Claudia Maricela Gutiérrez Cuellar, como Oficial Judicial "D"; en consecuencia**



se le adscribe al Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, con sede en esta ciudad, a cargo del titular de dicho Juzgado, en sustitución de la ciudadana Guadalupe Valdovinos Rodríguez Guadalupe, quien causo baja por jubilación, en la inteligencia de que la presente determinación surte efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil doce y concluye el trece de febrero de dos mil trece. Comuníquese la presente determinación al titular del Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, al Director General de Administración, a la Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos, al Jefe del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos y a la interesada, debiendo obrar una copia de la presente designación en el expediente personal de este último. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones IX, XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

140. Oficio 2756 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7278-12, signado por la Licenciada María del Carmen Aquino Celis, Jueza Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, por el que solicita se amplíe la designación de la Licenciada Erika Paola Cabrera Torres, como Secretaria de Acuerdos de Primera Instancia en razón de que su nombramiento concluye el quince de noviembre del año en curso, informando que es una persona cumplida, responsable con las funciones que se han sido encomendadas, puntual y con disponibilidad. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición a fin de ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese esta determinación a la Licenciada María del Carmen Aquino Celis, Jueza Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

141. Escrito de trece de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7282-12, firmado por el Licenciado Emiliano Vázquez Maldonado, Actuario adscrito a este cuerpo colegiado, por el que solicita se le otorgue la compensación que venía percibiendo la Licenciada Maricruz Campos Flores, quien se encontraba como actuaria y que actualmente se encuentra cubriendo. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar al Licenciado Emiliano**





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature at the top and several vertical lines and scribbles below.]*

Vázquez Maldonado, Actuario adscrito a este Cuerpo Colegiado, el pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de estímulo de forma quincenal, a partir de la primera quincena de noviembre de dos mil doce, en el entendido de que una vez que concluya su función que actualmente viene desempeñando o bien cambie de adscripción de este Consejo, a cualquier otra área, terminaran los efectos de este estímulo. La erogación en cita deberá de ser proporcionada por conducto del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración y a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

142. Escrito de trece de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7283-12, firmado por la Licenciada María Elodia García Salinas, Actuaría comisionada a este cuerpo colegiado, por el que solicita se le otorgue la compensación correspondiente por encontrarse adscrita a este cuerpo colegiado. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar a la Licenciada María Elodia García Salinas, Actuaría adscrita a este Cuerpo Colegiado, el pago de la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de estímulo de forma quincenal, a partir de la primera quincena de noviembre de dos mil doce, en el entendido de que una vez que concluya su función que actualmente viene desempeñando o bien cambie de adscripción de este Consejo, a cualquier otra área, terminaran los efectos de este estímulo. La erogación en cita deberá de ser proporcionada por conducto del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración y a la Administradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

142. Oficios 493/2012, 478/2012, 419/12, 448/2012, 2154/2012, 1551, 1397/2012, 1004, 2921, 1777, 807 y 806, de fechas cinco de noviembre, veintinueve de octubre, cinco, seis, cinco, siete y ocho



de noviembre, treinta y uno de octubre y nueve de noviembre de dos mil doce, registrados bajo los números de cuenta 7109-12, 7112-12, 7164-12, 7165-12, 7175-12, 7179-12, 7196-12, 7215-12, 7220-12, 7224-12, 7252-12 y 7253-12, suscritos por los servidores públicos Licenciada María Esther Pichardo Olaiz, Juez Segundo Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial del Estado; Licenciado Jairo Israel Campos Merino, Juez Menor Mixto de la Séptima Demarcación Territorial del Estado; Maestro en Derecho Luis Miguel Torres Salgado, Juez Menor Mixto de la Segunda Demarcación Territorial del Estado; Licenciada Claudia Mendoza Salgado, Juez Menor Mixto de la Tercera Demarcación Territorial del Estado; Maestro en Procuración de Administración de Justicia Alejandro Hernández Arjona, Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; Licenciada Rita Barranco Mendoza, Jueza Octavo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado; Licenciada Rosa Elvira Díaz Calvo, Juez Menor Civil de la Novena Demarcación Territorial del Estado; Licenciado Gabriel César Miranda Flores, Juez Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado; Licenciado Gabriel César Miranda Flores, Juzgado Mixto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado; Licenciado Antonio Salgado Sandoval, Juez Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado; Licenciado José Bernabé García García, Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado y Licenciada Marcela Castañeda López, Juez Mixto Menor de la Quinta Demarcación Territorial del Estado, por los que en atención al oficio DGA/834/2012 de dieciséis de octubre de dos mil doce, emiten respectivamente el informe que les fue requerido. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Darse por enterado de los oficios de cuenta. SEGUNDO. Turnar copia de los citados oficios al Director General de Administración, quien solicito la información a que se refieren los aludidos oficios. Comuníquese lo anterior al Director General de Administración y a los Jueces Impetrantes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----**

**143.** Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Consejo, registrados bajo los números de cuenta 7117-12, 7118-12, 7161-12 y 7207-12, suscritos por los servidores públicos María Angélica Sánchez Díaz, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Segundo Civil en





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; Julieta Yam Moreno, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones del Sexto Distrito Judicial del Estado; Carmen Alicia Becerril Sánchez, Actuaria adscrita al Juzgado Segundo Menor Civil de la Primera Demarcación Territorial del Estado y Licenciada Amalia Reyes Espinoza, Oficial Judicial adscrita al Juzgado Segundo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por los cuales solicitan un ascenso laboral. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de su petición para ser considerada en el momento oportuno. Comuníquese lo anterior a los peticionarios. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -**

**144.** Se da cuenta con diversos oficios signados por la Maestra en Derecho Nadia Luz María Lara Chávez, Magistrada Presidente y la Licenciada Bibiana Ochoa Santamaría, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, mismos que se ponen a la consideración de este cuerpo colegiado para los efectos contemplados por el artículo 119, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos: oficio registrado bajo el número de cuenta 7126-12, dirigido al C.P. Sergio Avelar Moran, en el que se le comunica su ampliación de su nombramiento temporal e interino como auxiliar de departamento interino en funciones de cajero adscrito al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, dependiente de la Dirección General de Administración; oficio de cinco de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7127-12, dirigido a la Ciudadana Maribel Sánchez Roa, en el que se le comunica su ampliación de su nombramiento temporal e interino como auxiliar de departamento adscrita al área de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración; oficio de cinco de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7128-12, dirigido a la Ciudadana Tania Maideline Vázquez Bautista, en el que se le comunica su ampliación de su nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Quinto Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial; oficio de cinco de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7129-12, dirigido al Ciudadano Víctor Manuel Fuentes Romero, en el que se amplía su nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" interino



adscrito al Juzgado Primero Menor Penal de la Primera Demarcación Territorial; oficio de cinco de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7130-12, dirigido a la Ciudadana Ivonne Yolanda Vázquez Cortes, en el que se le comunica su ampliación a su nombramiento temporal e interino como oficial judicial "D" adscrita al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial; oficio de cinco de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7131-12, dirigido al Ciudadano Socorro David Meza Lino, en el que se le comunica su ampliación a su nombramiento temporal e interino como auxiliar de intendencia interino adscrito al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial;. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Ratificar los oficios de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

**145.** Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. -----

Número de cuenta	Peticionario
0105-SE-12	Mario Alberto Cruz Damas
0106-SE-12	Onelia Alvear Pérez
0107-SE-12	Blanca Berenice Blanco y Barranco
0108-SE-12	Víctor Iván Vargas Olvera
0109- SE-12	Diana Gabriela Rebollar Reyes
0110- SE-12	Roberto Jesús Pliego Arcos
0111- SE-12	Claudia Gabriela Plaza Luna
0112- SE-12	Onelia Alvear Pérez
0113- SE-12	Genoveva Jacobo Ortíz
0115- SE-12	Ana Jessica García Gómez
0116- SE-12	Yadira Romero Ramírez
0117- SE-12	Itala Natalia Sotelo Chávez

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicitese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----





**PODER JUDICIAL**

**La secretaria en uso de la palabra manifiesta:** "Le informo Consejera Presidente que han sido agotados los asuntos del punto número cuatro del orden del día." **La Magistrada Presidente en uso de la palabra expresó:** "Continúe secretario general con el desarrollo de la sesión informando a este pleno sobre el contenido del siguiente punto del orden del día." -----

**La secretario en uso de la palabra expresa:** "Magistrada Presidente, me permito informarle que el siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, por lo tanto solicito de los Señores Consejeros si tienen algún asunto que tratar lo manifiesten a efecto de tomar nota y se proceda al acuerdo correspondiente."-----

### 5. Asuntos Generales.

**146.** Oficio RM2012/288 de dieciocho de septiembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 6313-12, firmado por Ciudadana Amalia del Pilar Flores Bárcenas, Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales del Poder Judicial, por el que hace del conocimiento y expone la petición de mantenimiento preventivo para los elevadores que se encuentran ubicados en el edificio de la Ciudad Judicial, mismos que fueron cotizados con proveedores extremos especialistas en el rubro de elevadores, remitiendo propuesta de QBSA (Química Biomédica, S.A. de C.V.) quien indica que realizó la instalación de elevadores por parte de esta empresa. Adjuntando en tres sobres cerrados cotizaciones. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Instruir al Director General de Administración a efecto de que realice un estudio de la viabilidad económica del presente servicio, así como la necesidad de la contratación del mismo, en caso de ser procedente, se le instruye a efecto de que en coordinación con el Coordinador Jurídico adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos, a fin realicen el contrato de servicio de mantenimiento de los cuatro elevadores de pasajeros marca NOVA, dos con capacidad de 800 Kg. y dos con capacidad de 320 Kg., por la cantidad de \$96,480.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mas el Impuesto al Valor Agregado, de forma anual, asimismo se faculta a la Magistrada Presidente de este Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, a fin de que suscriba el mencionado Contrato. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración, Encargada de la Jefatura de Recursos**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Materiales y al Coordinador Jurídico adscrito al Consejo de la Judicatura del Estado de Morelos. **Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

147. Oficio CJ/JATO/0031/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7288-12, signado por el Licenciado Jesús Antonio Tallabs Ortega, Consejero de este cuerpo colegiado, por el que señala que dado que a la fecha y hasta la hora de recepción de oficio de cuenta no se le remitió la copia de la Cuenta Pública del Tercer Trimestre del año 2012, del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, manifiesta su voto en contra de la misma. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Darse por enterado del oficio de cuenta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.** -----

148. Oficio DGA/0612/12 de seis de agosto de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 5427-12, suscrito por los C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración y C.P. Alberto Platas Ramírez, Contador General ambos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual informa que mediante oficio D.G.A./604/2012, se remitió al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia, correspondiente al primer trimestre de dos mil doce, la cual incluye las reasignaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas que así lo requirieron durante el periodo de enero a marzo de dos mil doce; adjuntando un ejemplar de la cuenta pública antes referida para su análisis y en su caso, aprobación. Asimismo, se da cuenta con el oficio DGA/0613/2012 de seis de agosto de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 5428-12, suscrito por los C.P. Miguel Aviléz Meraz, Director General de Administración y C.P. Alberto Platas Ramírez, Contador General ambos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el que informa que mediante oficio D.G.A./605/2012, se remitió al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado la Cuenta Pública del Honorable Tribunal Superior de Justicia, correspondiente al segundo trimestre de dos mil doce, la cual incluye las reasignaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas que así lo requirieron durante el periodo de abril a junio de dos mil doce. adjuntando un ejemplar de la cuenta pública antes referida para su análisis y en su caso, aprobación. Asimismo, se da cuenta con el





**PODER JUDICIAL**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

oficio CJ/MEAU/49/2012 de doce de noviembre de dos mil doce, registrado bajo el número de cuenta 7273-12, firmado por la Licenciada María Emilia Acosta Urdapilleta, Consejera Representante de los Jueces del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, por el que en relación al oficio CJ/1647/2012 de nueve de agosto del año en curso, en relación al oficio DGA/0613/12, suscrito por el C.P. Miguel Ávilez Meraz, Director General de Administración del Poder Judicial del Estado y por el C.P. Alberto Plata Ramírez Contador General dependiente de la Dirección General de Administración del Poder Judicial, con el que remiten la cuenta publica del segundo trimestre dos mil doce, que contiene agregado el oficio DGA/0605/2012, por medio del cual se remitió al Congreso del Estado los estados financiero contables, patrimoniales y presupuestarios de dicha cuenta publica, menciona que carece de los conocimientos técnicos para emitir opinión al respecto, toda vez que los documentos remitidos versan sobre datos contables, por lo que solicita se remita la información contenido endicho informe al Departamento de Contraloría para su análisis correspondientes. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Este Cuerpo Colegiado tomando en consideración que para emitir una opinión al respecto de la cuenta publica de la del Primer, Segundo y Tercer Trimestre, se requieren conocimientos técnicos contables, instrúyase a la Directora de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos, para su análisis y observaciones generales. Comuníquese esta determinación a la Directora de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. –** 149. Escrito de trece de noviembre de dos mil <<diez [sic]>>, signado por el Ciudadano Fernando Aguayo García, Encargado de Vehículos de la Dirección General de Administración del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos, por el cual solicita la autorización del pago de reparación de la Suburban adscrita a la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con número eco. 01 placas PXE3696, por concepto de mantenimiento a los frenos y suspensión por la cantidad de \$13,222.84 (TRECE MIL DOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL) a nombre de Autocam, S.A. de C.V. **Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Autorizar el pago por la cantidad de \$13,222.84 (TRECE MIL DOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 84/100**



MONEDA NACIONAL) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, a favor de la persona moral denominada Autocam, S.A. de C.V., por concepto de mantenimiento a los frenos y suspensión de la Suburban adscrita a la Presidencia del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos con número eco. 01 placas PXE3696, instrúyase al Director General de Administración a efecto de que realice el pago antes autorizado. Comuníquese esta determinación al Director General de Administración y al Encargado de Vehículos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo asunto más que tratar, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, la Magistrada Presidente declara clausurada la sesión. Se instruye al secretario general de este Consejo levante el acta correspondiente y la circule entre los señores consejeros asistentes, a efecto de que si existieran observaciones se subsanen las mismas, a fin de que, en su caso, se proceda a su aprobación y firma en la próxima sesión ordinaria; asimismo, se faculta a la secretaria de este Consejo suscriba aquellos oficios que orgánica y reglamentariamente la normatividad le confiere, dando fe de todos aquéllos acuerdos tomados por este Pleno en la presente sesión.-----

**MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
MORELOS**



**M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ**

**CONSEJERO  
REPRESENTANTE DE LOS  
MAGISTRADOS DEL PLENO  
DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO**

**DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**

**CONSEJERA  
REPRESENTANTE DE LOS  
JUECES DEL HONORABLE  
TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO**

**LIC. MARÍA EMILIA ACOSTA  
URDAPILLETA**





**PODER JUDICIAL**

**CONSEJERO DE LA  
JUDICATURA DESIGNADO  
POR EL PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO**

**LIC. JESÚS ANTONIO  
TALLABS ORTEGA**

**CONSEJERO DE LA  
JUDICATURA DESIGNADO  
POR EL PODER  
LEGISLATIVO DEL ESTADO**

**LIC. JULIO ERNESTO  
PÉREZ SORIA**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE  
MORELOS**

**LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA**

La presente foja útil, corresponde al acta de sesión ordinaria de trece de noviembre de dos mil doce. Doy fe.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



